

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc. Sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1º: Declárase Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América el 12 de julio, en conmemoración del nacimiento de la Teniente Coronel Juana Azurduy de Padilla.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS
AIRES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
SIETE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.277 —

ALBERTO E. BALESTRINI. — JOSE J. B. PAMPURO. — ENRIQUE HIDALGO. —
JUAN H. ESTRADA.